



**Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Dirección de Comunicación y Difusión**

**COMUNICADO DE PRENSA No. 14**

19 de diciembre de 2013

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE)  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)**

La evaluación del logro de aprendizaje de los alumnos de Educación Básica se ha realizado a través de dos instrumentos de medición: la prueba ENLACE, que diseña y aplica la SEP año con año desde 2006, de manera censal a todos los alumnos de los grados de tercero de primaria a tercero de secundaria, en las áreas de lectura, matemáticas y una asignatura adicional que cambia cada año; y la prueba Excale, que diseña y aplica el INEE desde 2005 a una muestra representativa de alumnos por modalidad educativa de escuelas y por entidad federativa, se realiza en ciclos de cuatro años en los grados de tercero de educación preescolar, tercero y sexto grados de educación primaria y en el tercer grado de educación secundaria para evaluar las áreas de matemáticas y lectura, ciencias naturales y ciencias sociales. Además, la SEP aplica una prueba ENLACE de carácter censal y anual a los estudiantes del último grado de Educación Media Superior.

En congruencia con su compromiso público, el INEE ha conformado un equipo de expertos nacionales e internacionales que analiza con rigor la validez técnica, la validez de contenidos, la validez de administración de la prueba, la validez de uso o consecuencial y la ausencia de sesgo cultural, tanto de la prueba ENLACE como de la prueba Excale. Los resultados de este trabajo técnico de valoración de la prueba ENLACE se presentarán en el mes de marzo de 2014, y los de la prueba Excale en el mes de julio del mismo año.

La SEP manifestó que no se aplicaría la prueba ENLACE 2014. Por su parte el INEE utilizará los resultados del estudio de validez antes mencionado para elaborar los lineamientos que correspondan al diseño de una segunda generación de instrumentos para medir y evaluar el logro de aprendizajes de los alumnos de Educación Básica, que deberán aplicarse a partir de 2015.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción XII y 29 fracción I de la Ley General de Educación; 10 y 11 de la Ley del INEE y 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la

Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación informan a la opinión pública lo siguiente:

PARA EL AÑO 2014

1. La prueba ENLACE en Educación Básica no será aplicada.
2. La prueba ENLACE en Educación Media Superior será aplicada por la Secretaría en el último grado de este tipo educativo.
3. La prueba Excale se aplicará por el Instituto a una muestra de escuelas y alumnos de tercer grado de primaria.
4. El Instituto iniciará el estudio de validez de la prueba ENLACE para Educación Media Superior.
5. El Instituto emitirá los lineamientos para el diseño y aplicación de la segunda generación de instrumentos de evaluación de aprendizajes.

De acuerdo con los artículos 14 y 15, fracción III de la Ley del INEE, y en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Evaluación educativa, el INEE debe diseñar y expedir los lineamientos generales de evaluación educativa a los que se sujetarán las autoridades educativas para llevar a cabo las funciones de evaluación. Estos lineamientos serán obligatorios para las autoridades educativas, de acuerdo con el Artículo 49 de la Ley del INEE. En razón de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública estará atenta a los lineamientos que disponga el INEE para la evaluación de los componentes, procesos y resultados educativos referida a los educandos, docentes y autoridades educativas, así como a las instituciones, políticas y programas educativos.

Se informa que, de acuerdo con lo mandatado por el artículo 28 fracción II de la Ley del INEE, el 10 de diciembre de 2013 se publicó el calendario para la evaluación que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente, elaborado en coordinación entre el INEE y las autoridades educativas federales, que se puede consultar en la página [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx).